

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 7			

539

FECHA DE ELABORACIÓN				FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL			
DÍA	28	MES	06	AÑO	2019	DÍA	
Consecutivo sistema de información SAP				Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones			
2019000435				2019000470			

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN		
CONVOCATORIA PÚBLICA: ☒	INVITACIÓN A COTIZAR: ☐	ACUERDO MARCO DE PRECIOS: ☐

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar los presentes estudios previos para la adquisición de elementos que requieren un equipo en apoyo, y que por balance económico es más eficiente la contratación directa con el Instituto. En este contexto, se presentan los elementos requeridos para la vigencia 2019, que corresponde a las necesidades del Instituto de conformidad con el promedio de consumo para el cumplimiento del objeto social del mismo.

El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación de cualquiera de los insumos publicados en el Grupo de Apoyo Tecnológico, deberá suscribir con el Instituto el contrato de comodato por el equipo otorgado a título de apoyo tecnológico

2.2 JUSTIFICACIÓN:

Se procede a realizar los presentes estudios previos para la adquisición de elementos que requieren un equipo en apoyo, y que por balance económico es más eficiente la contratación directa con el Instituto. En este contexto, se presentan los elementos requeridos para la vigencia 2019, que corresponde a las necesidades del Instituto de conformidad con el promedio de consumo para el cumplimiento del objeto social del mismo.

El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación de cualquiera de los insumos publicados en el Grupo de Apoyo Tecnológico, deberá suscribir con el Instituto el contrato de comodato por el equipo otorgado a título de apoyo tecnológico

3. OBJETO

Adquisición elementos de Apoyo Tecnológico para el servicio de Banco de Sangre, Radiología, Salas de cirugía, TAMO y otros

Material	Texto breve de material	UMB	2019	Total contrato (incluye Vigencias Futuras)
20040003	MEDIO CONTRASTE NO IONICO 300-350 MG 50ML	FCO	8367	17168

RADIOLOGÍA (MEDIOS DE CONTRASTE):

1. Medio contraste no iónico 300mg -350mg 50ml; se requieren 3 (tres) inyectores en comodato de doble cabezal descritos así:

a. Se requieren dos (2) inyectores de medio de contraste para tomografía axial computarizada (TAC), de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL y sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector como jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional por tanto, No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos; así mismo se requiere el soporte normativo para aval del uso, frecuencia de uso de cada uno de los accesorios o

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 7			

consumibles entregados.

b. Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para angiografía, de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL con sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, junto a las necesidades de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional por tanto, No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos. **Así mismo se requiere el soporte normativo para aval del uso, frecuencia de uso de cada uno de los accesorios o consumibles entregados**

c. Se requiere que en la oferta presentada el oferente indique las cantidades discriminadas de los consumibles requeridos para la prestación del servicio de forma mensual, de acuerdo a lo solicitado y bajo cumplimiento normativo.

d. Los supervisores del comodato: Ingeniería Biomedica y Servicio de Radiología

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
51000000	51440000	51441500	51441520	Medio de Contraste no iónico

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reintegración y demás planes relacionados.
- Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
- Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
- Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo (formato único de cotización), los ítems a ofertar, en la cual deberá registrar la siguiente allí descrita

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 7			

1. Se compromete a garantizar que los elementos suministrados son nuevos, de óptima calidad y cumplen con las normas especificaciones y marcas consignadas en su propuesta, documento que es parte integrante de este contrato y de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplan con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social o del INVIMA, en el Decreto 3466 de 1982 y a las muestras y/o catálogos suministrados para el concepto técnico.

2. Si el producto no se alcanza a consumir antes de la fecha del vencimiento el INSTITUTO dará aviso al CONTRATISTA con dos (2) meses de antelación, y éste se obliga a cambiarlo por el mismo producto y en igual cantidad dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la solicitud.

3. Los elementos deberán ser adecuadamente empacados en cajas que garanticen un rápido conteo en la recepción y en tal forma que el producto pueda transportarse y almacenarse sin riesgo de daño debido a la presión interna del peso a impactos que puedan presentarse durante el transporte y protegidos para resistir las condiciones de humedad.

4. Si el CONTRATISTA retarda el suministro de los bienes objeto del contrato o no lo entrega, o lo entrega imperfectamente, el INSTITUTO podrá a su arbitrio perseverar en el contrato o desistirse de él, en ambos casos con derecho a ser indemnizado por los perjuicios que se ocasionen.

5. Si el CONTRATISTA deberá entregar los consumibles en bonificación para garantizar la prestación del servicio, en caso de retardar el suministro de los bienes o no lo entrega, o lo entrega imperfectamente, el INSTITUTO podrá a su arbitrio perseverar en el contrato o desistirse de él, en ambos casos con derecho a ser indemnizado por los perjuicios que se ocasionen.

6. Entregar al INSTITUTO los bienes objeto del Contrato de acuerdo con el Plan de Entregas establecido por el INSTITUTO, documento que forma parte integral del presente contrato.

7. Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

8. Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.

9. Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato.

10. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se de cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.

11. Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.

12. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del contrato.

13. INFORMACION PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO. Los proponentes deberán dar cumplimiento en lo indicado en cuanto a requerimientos de los equipos de apoyo tecnológico.

REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere contratar la realización de pruebas mediante equipos entregados en calidad de apoyo tecnológico, los cuales se describen en el Anexo.

En el en el Anexo se describe elementos requeridos, se incluye un capítulo especial con la proyección de los Insumos solicitados para la vigencia de 2019 de conformidad a la tecnología requerida, para lo cual deberán cotizar todos los elementos requeridos. Para la presentación de la propuesta se requiere tener en cuenta los siguientes lineamientos:

NOTA:

*El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 4 de 7	

El proponente deberá:

- Entregar equipos de tecnología de última generación.
- Garantizar los resultados de la prueba y fin específico del elemento.
- Brindar capacidad y eficiencia tecnológica: mayor cantidad de pruebas realizadas en un mismo equipo con la menor inversión de recursos humanos y económicos.

El proponente deberá presentar la siguiente información para la realización del contrato de comodato de los equipos de apoyo tecnológico, así:

- Descripción detallada del equipo dado en apoyo tecnológico (especificaciones, características técnicas y tecnológicas del mismo, seriales, marca, etc.) y cantidad requerida por el Instituto.
- En oferente debe indicar la cantidad de equipos que dará el comodato.
- Hoja de vida del equipo.
- Copia del registro sanitario INVIMA, o diligenciar el formato INVIMA para equipos que no requieran.
- Copia de la hoja de vida del personal de ingeniería quienes efectuarán labores de mantenimiento preventivo o correctivo, relacionando copias de formación profesional y capacitación en el manejo del equipo en comodato. Con registro ante el INVIMA (Si aplica)
- Copia de la declaración de importación ante la DIAN.
- Copia en medio magnético o físico de manuales de operación.
- Certificación del valor depreciado del equipo (año actual) y discriminar el IVA.
- Certificado de calibración del equipo, el cual debe estar vigente a la entrada del mismo al Instituto.
- Cronograma: El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los de apoyo tecnológico puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Servicio técnico especificando disponibilidad horaria.
- Informar la disposición de equipos para reemplazo en caso de daño o alteración de los mismos.
- Brindar capacitación en el manejo del equipo y los insumos.
- El oferente seleccionado con la adjudicación deberá aportar copia de la garantía contra todo riesgo (desastres, hurto, pérdida, daño, etc.) con la que cuenta la firma, donde se encuentre amparado el equipo dado en comodato.
- Presentar un documento con un acuerdo de servicio para los tiempos de respuesta en caso de falla, avería, daño, mal funcionamiento o cualquiera que afecte el desarrollo o funcionamiento del equipo, el cual debe contener como mínimos los siguientes:
 - Debe garantizarse un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.
 - Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por personal especializado en el equipo. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.
 - Las averías, daño o mal funcionamiento de los equipos se comunicarán al PROVEEDOR a través de llamada telefónica o correo electrónico.
 - Los problemas o inconvenientes o mal funcionamiento, se resolverán en un periodo máximo de cuatro (4) horas el oferente debe: establecer distintos plazos a tendiendo a la gravedad de la incidencia, leve, grave, crítica.
 - Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan significativamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales.
 - Se entiende por incidencia grave: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan moderadamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales.
 - Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación de los Servicios del Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales.
 - La reparación, ajuste, reemplazo del equipo, etc., se realizará en los siguientes periodos máximos desde el aviso, de acuerdo a cada incidencia, tomando como tiempo máximo cuatro (4) horas.
 - El estado de los servicios requeridos se revisará [mensualmente/bimensualmente/ trimestralmente] definidos por el supervisor del contrato y el PROVEEDOR para verificar las incidencia y su adecuado funcionamiento.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de 31 marzo de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. ANALISIS DEL SECTOR

En desarrollo de las funciones misionales y de apoyo, el Instituto Nacional de Cancerología para la prestación de los servicios de salud, requiere contar con recurso humano, así como con recursos de tipo físico como infraestructura, equipos, medicamentos y como en este caso de insumos y dispositivos médicos.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 7			

Los insumos y dispositivos médicos que se suministran en procedimientos ambulatorios e intrahospitalarios.

Intrahospitalarios: Son los insumos que se suministran en el servicio de hospitalización.

Ambulatorios: Son los insumos que se entregan para procedimiento ambulatorio para el procedimiento prescrito según indicación médica.

Los reactivos y elementos en apoyo tecnológico que se utilizan en los diferentes servicios del INC, los cuales son objeto de la contratación del presente estudio previo, en su mayoría corresponden a elementos o insumos importados, por lo que es necesario tener claridad que requieren un proceso de importación, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda extranjera como el dólar, euro entre otras monedas; pese a que algunos elementos o insumos de los requeridos puedan encontrarse en stock de las empresas nacionales, lo cual puede generar una entrega más rápida; el Instituto tiene definido que todos los elementos ofertados deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años, de acuerdo al histórico, no obstante en casos especiales se deberá adjuntar la justificación correspondiente si la fecha de vencimiento es inferior y relacionada con las características particulares del elemento, siempre garantizando la entrega oportuna y la continuidad de los procesos institucionales, evitando el vencimiento. Respecto a las entregas están serán programadas.

Para la compra de estos insumos se requiere un equipo en calidad de comodato en apoyo tecnológico, el cual debe contar con el soporte necesario para su funcionamiento y garantizar la atención a los pacientes, contando con una interfase que se adapte a las necesidades institucionales.

8. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación de acuerdo a la siguiente tabla:

Material	Texto breve de material	UMB	2019	Total del contrato (Incluye vigencias Futuras)
20040003	MEDIO CONTRASTE NO IONICO 300MG 50ML	FCO	256.763.149,20	526.844.716,8

incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y contemplado para ejecución entre el primero (1°) de Agosto del 2019 al 31 de diciembre de 2019; Así mismo se apropia recursos con vigencias futuras para ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2020

9. FORMA DE PAGO

De acuerdo con las políticas institucionales y después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA

10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y XXX MAS	NO

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 6 de 7			

CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	NO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	NO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos que hacen parte de la calificación técnica de puntaje

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- El no perfeccionamiento del contrato
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda.

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD	14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN
1201900343 1201900707 Vigencias Futuras	10013539 1 10013714 (VF) 1

15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

Edificio D ,(2) segundo piso al lado de Patología.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por , supervisor (es) técnico (s) el Coordinador Grupo Imágenes Diagnosticas, Doctor Oscar Mauricio Forero Cuellar y Ruth Quevedo y Supervisor administrativo Carolina Aristizabal Niño Coordinadora Servicios Farmaceuticos quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 7 de 7			

Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable

Nombre: CAROLINA ARISTIZABAL NIÑO

Firma del supervisor Técnico

Nombre: OSCAR MAURICIO FORERO CUELLAR

Nombre: _____

Firma del supervisor Técnico

Elaborado por: Carolina Aristizabal

Nota: No es requisito el diligenciamiento de los puntos 14 y 15 del presente documento.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018